

(R. C. del S. 205)
(Conferencia)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de setenta mil dólares (\$70,000), provenientes del subinciso (a), inciso (3) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 4-2017, a los fines de ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de setenta mil dólares (\$70,000), provenientes del subinciso (a), inciso (3) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 4-2017, para que sean reasignados para el Programa de Infraestructura Rural, obras de mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a obras de mejoras permanentes, mejoras a vivienda, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas, compra de equipo deportivo, equipos electrodomésticos, muebles propios del hogar, equipos médicos, equipos para mantenimiento de áreas recreativas, otros servicios directos a la ciudadanía dirigidos a atender a la población de niños, jóvenes y envejecientes, tales como, pero sin limitarse a vales de alimentos, y otras obras de mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de San Juan.


Sección 2.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 3 de JULIO de 2018

Firma


Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico